

RESOLUCION R-Nº 04 56-09

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 7 MAY 2009

Expte. Nº 17.005/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, Directora del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva para consideración y aprobación, la propuesta para el dictado del curso de capacitación denominado: "Filosofía e Infancia: pensamientos y experiencias acerca de los niños", destinado al personal de apoyo universitario de la mencionada dependencia, a cargo del Mg. Ángel Alejandro RUIDREJO.

QUE asimismo solicita autorización para que se afronten los gastos necesarios con los Fondos de Capacitación PAU asignados para el corriente ejercicio.

QUE mediante Resolución CS Nº 095/09 se autoriza en forma excepcional al citado docente, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple de la Facultad de Humanidades, a realizar dichas actividades de capacitación.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 024/09, mediante el cual aconseja:

Aprobar el dictado del citado curso de capacitación.

Disponer la entrega de fondos al Mg. RUIDREJO, conforme a lo siguiente: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en concepto de Honorarios, y PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00), en concepto de dossier de lectura.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR.

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado del curso de capacitación denominado: "Filosofía e Infancia: pensamientos y experiencias acerca de los niños", destinado al personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a cargo del Mg. Ángel Alejandro RUIDREJO.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que por intermedio de la Secretaría Administrativa, se abone al Mg. RUIDREJO, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 1.820,00), correspondiente al siguiente detalle:

PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) en concepto de Honorarios PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$ 320,00), en concepto de dossier de lectura.



Expte. N° 17.005/09

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que los comprobantes respectivos deberán ser presentados por el Mg. RUIDREJO, en la oficina de Rendiciones de Cuentas de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD dependiente de RECTORADO.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Dirección del Jardín Materno Infantil, Tesorería General y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

P

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretarie Administrativo Universidad Nacional de Salta Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI

RESOLUCION R-Nº 04 56-09